NÚMERO DE AUDITORÍA: 13-350/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: $7,842,592.55
MONTO FISCALIZADO: $5,543,213.35
MONTO POR ACLARAR: $1,716.80
MONTO POR RECUPERAR: $0.00
RIESGO: MEDIO.
CRITERIO: 210-08

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	**CLAVE DE PROGRAMA:** 350. **DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:** COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	

Observación	Recomendaciones
3. Omisión en la aplicación de la pena convencional por la cantidad de $1,716.80 (Mil setecientos dieciséis pesos 80/100 M.N.), derivados del incumplimiento a las obligaciones del contrato pedido número CASP-010/2016. De la revisión a la cuenta 5.1.3.8. "Servicios oficiales" y al "Contrato pedido" CASP-010/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, celebrado entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el proveedor "Congresos, Convenciones & Eventos, S.A. de C.V." con vigencia del 25 al 28 de octubre de 2016, por un importe total con I.V.A incluido de **$348,522.00** (Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.), cuyo objeto fue la contratación del servicio de logística para el evento de "Ceremonia de entrega de premios emprendedores y prototipos Santander- CONALEP 2016"; sin embargo el proveedor dejó de cumplir con el servicio, al no entregar lo siguiente: - 40 carpetas de vinipiel tamaño carta. - Impresión de 200 folletos alusivos a los proyectos ganadores. En consecuencia, con transferencia número T-2355 de fecha 13 de diciembre de 2016, se pagó la factura 4200 del 1 de diciembre de 2016, al proveedor por la cantidad de **$331,354.00** (Trescientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, cantidad que no incluye los bienes no entregados;	**Correctiva:** La Directora de Administración Financiera del CONALEP, deberá justificar con información suficiente y pertinente el monto observado, o en su defecto gestione la recuperación de la cantidad de **$1,716.80** (Mil setecientos dieciséis pesos 80/100 M.N.), depositándolo en la cuenta concentradora del CONALEP. De lo anterior, deberá remitir a esta Instancia de Control la documentación que compruebe, la atención total de esta recomendación. **Preventiva:** El Órgano Interno de Control recomienda a la Directora de Administración Financiera del CONALEP, instruir formalmente a la Coordinación de Presupuesto y Finanzas, para que establezca un mecanismo de control con tramos de responsabilidad claramente definidos, para garantizar que previamente a cualquier erogación de recursos, éstos deban estar plenamente justificados, de acuerdo a las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, verificando que la totalidad de los bienes y servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción del CONALEP; así como, aplicar las penas convencionales o deducciones correspondientes por las Áreas Administradoras de los contratos, de acuerdo a las obligaciones contraídas. Asimismo, que la comprobación sea de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables; además

L.A.M. Daniela Alviso Reyes.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Melia Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. José Gerardo León García.
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.

NÚMERO DE AUDITORÍA: **13-350/2017**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **3**
MONTO FISCALIZABLE: **$7,842,592.55**
MONTO FISCALIZADO: **$5,543,213.35**
MONTO POR ACLARAR: **$1,716.80**
MONTO POR RECUPERAR: **$0.00**
RIESGO: **MEDIO.**
CRITERIO: **210-08**

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	**CLAVE DE PROGRAMA:** 350. **DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:** COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	

Observación	Recomendaciones
observándose que en dicho pago dejó de aplicarse el descuento de la pena convencional por un importe de **$1,716.80** (Mil setecientos dieciséis pesos 80/100 M.N.), como establece el Título de Declaraciones, numeral 12, párrafo tercero del contrato señalado, que a la letra dice: *"Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios conforme al anexo y lo señalado en el contrato, la pena será por el 10% del monto total del servicio mal prestado". Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.* **Fundamento legal:** Artículo 53, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 primer párrafo, de su Reglamento. Artículo 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Declaración número 12, párrafo tercero del contrato pedido CASP-010/2016 del 28 de septiembre de 2016.	de apegarse a lo estipulado en el artículo 53, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 párrafo primero de su Reglamento; artículo 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y a los contratos que el CONALEP establece con los proveedores; remitiendo a esta Instancia de control copia de las instrucciones formuladas al respecto y el mecanismo de control diseñado. **Fecha de firma:** 22 de diciembre de 2017. **Fecha compromiso de atención:** 28 de febrero de 2018. **C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.** Directora de Administración Financiera del CONALEP. **C. Araceli Duarte Piña.** Coordinadora de Presupuesto y Finanzas del CONALEP.

L.A.M. Daniela Alviso Reyes.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. José Gerardo León García.
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE AUDITORÍA: **13-350/2017**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **3**
MONTO FISCALIZABLE: **$7,842,592.55**
MONTO FISCALIZADO: **$5,543,213.35**
MONTO POR ACLARAR: **$1,716.80**
MONTO POR RECUPERAR: **$0.00**
RIESGO: **MEDIO.**
CRITERIO: **210-08**

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	**CLAVE DE PROGRAMA:** 350. **DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:** COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	

Observación	Recomendaciones
Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 42, fracciones VI y XI del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	

L.A.M. Daniela Alviso Reyes.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Saraí Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. José Gerardo León García.
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.